

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS, RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK:

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que se celebrará una elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK, el 11 de mayo de 2013, de acuerdo con la siguiente orden:

ESTADO DE TEXAS §
CONDADOS DE HARRIS Y CHAMBERS §
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK §

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS
PARA EDIFICIOS ESCOLARES

EN VISTA DE QUE, esta Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente Consolidado de Goose Creek (el “Distrito”) halla y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una elección para y dentro del Distrito sobre las proposiciones establecidas en el presente;

EN VISTA DE QUE por el presente se halla y determina oficialmente que dicha elección debe celebrarse en una fecha de elección uniforme establecida por la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas, enmendado, conforme los requieren las leyes de Texas;

EN VISTA DE QUE la Junta, en conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Electoral de Texas, acordó un Convenio de Elección Conjunta con el Distrito de Lee College (el “Distrito Universitario”) y un convenio de alquiler con el Condado de Harris para usar máquinas de votación y equipo electoral; y

EN VISTA DE QUE por el presente la Junta halla y declara que la asamblea en la cual esta Orden es considerada está abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, lugar y propósito de la asamblea, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK ORDENA:

Sección 1. Hallazgos. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y por el presente se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas del presente.

Sección 2. Elección ordenada; Fecha; Proposición. La elección (la “Elección”) se celebrará dentro y para el Distrito el sábado 11 de mayo de 2013 (el “Día de Elección”), de acuerdo con Código Electoral de Texas (el “Código”). En la Elección se presentarán las siguientes proposiciones (las “Proposiciones”) a los votantes calificados del Distrito de acuerdo con la ley:

PROPOSICIÓN Nro. UNO

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK (EL “DISTRITO”) PARA EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO, POR LA CANTIDAD DE \$177,690,000, CON EL FIN DE CONSTRUIR, ADQUIRIR Y EQUIPAR EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, INCLUYENDO NUEVOS CAMPUS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MEJORAS DE LA EDUCACIÓN DE CARRERAS Y TÉCNICA EN TODO EL DISTRITO, MEJORAS Y EQUIPOS

DE TECNOLOGÍA Y COMPRAR LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, DICHS BONOS PUDIENDO SER EMITIDOS EN VARIAS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 40 AÑOS A PARTIR DE SUS FECHAS, Y DEVENGANDO INTERÉS A TAL TASA O TASAS, SIN QUE EXCEDAN LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O EN EL FUTURO POR LEY, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO A SU DISCRECIÓN AL MOMENTO DE LA EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS PARA IMPONER Y COMPROMETER Y HACER EVALUAR Y RECAUDAR IMPUESTOS AD VALOREM ANUALES SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITES DE LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE DICHS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO EJECUTADO O AUTORIZADO EN ANTICIPACIÓN DE, EN RELACIÓN A, O EN CONEXIÓN CON DICHS BONOS; SIENDO DICHS BONOS EMITIDOS Y DICHS IMPUESTOS DETERMINADOS, IMPUESTOS, COMPROMETIDOS Y RECAUDADOS BAJO LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUYENDO EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS?

PROPOSICIÓN Nro. DOS

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK (EL “DISTRITO”) PARA EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO, POR LA CANTIDAD DE \$89,850,000, CON EL FIN DE CONSTRUIR, ADQUIRIR Y EQUIPAR EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, INCLUYENDO PROYECTOS IMPORTANTES DE MANTENIMIENTO, MEJORAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA DE LOS PREDIOS ESCOLARES EN TODO EL DISTRITO, Y COMPRAR LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, DICHS BONOS PUDIENDO SER EMITIDOS EN VARIAS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 40 AÑOS A PARTIR DE SUS FECHAS, Y DEVENGANDO INTERÉS A TAL TASA O TASAS, SIN QUE EXCEDAN LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O EN EL FUTURO POR LEY, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO A SU DISCRECIÓN AL MOMENTO DE LA EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS PARA IMPONER Y COMPROMETER Y HACER EVALUAR Y RECAUDAR IMPUESTOS AD VALOREM ANUALES SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITES DE LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE DICHS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO EJECUTADO O AUTORIZADO EN ANTICIPACIÓN DE, EN RELACIÓN A, O EN

CONEXIÓN CON DICHOS BONOS; SIENDO DICHOS BONOS EMITIDOS Y DICHOS IMPUESTOS DETERMINADOS, IMPUESTOS, COMPROMETIDOS Y RECAUDADOS BAJO LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUYENDO EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS?

Sección 3. Boleta Oficial de Votación. (a) La votación en la Elección, y en la votación anticipada de la misma, será mediante el uso de sistemas de votación y boletas del Condado legalmente aprobados.

(b) La preparación del equipo necesario y las boletas oficiales de votación de la Elección deberá hacerse en conformidad con los requisitos del Código de forma de permitir a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las Proposiciones antedichas, las cuales aparecerán en las boletas de votación sustancialmente de la siguiente forma:

PROPOSICIÓN Nro. UNO

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> A FAVOR |) | LA EMISIÓN DE \$177,690,000 EN BONOS PARA |
| |) | EDIFICIOS ESCOLARES, QUE INCLUYEN NUEVOS |
| |) | LOCALES DE ESCUELAS PRIMARIAS, |
| |) | MEJORAS DE EDUCACIÓN EN CARRERAS Y |
| |) | TÉCNICA, MEJORAS DE TECNOLOGÍA Y PREDIOS |
| |) | PARA ESCUELAS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN |
| <input type="checkbox"/> EN CONTRA |) | IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS |

PROPOSICIÓN Nro. DOS

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> A FAVOR |) | LA EMISIÓN DE \$89,850,000 EN BONOS PARA |
| |) | EDIFICIOS ESCOLARES, QUE INCLUYEN |
| |) | PROYECTOS DE MANTENIMIENTO IMPORTANTES, |
| |) | MEJORAS DE SEGURIDAD EN LOS PREDIOS |
| |) | ESCOLARES, LA COMPRA DE PREDIOS ESCOLARES |
| |) | Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO |
| <input type="checkbox"/> EN CONTRA |) | DE LOS MISMOS |

Sección 4. Personas calificadas para votar. Todos los electores calificados residentes del Distrito serán elegibles para votar en la elección.

Sección 5. Precintos electorales, localidades de votación y horarios de votación del Día de Elección. Los precintos electorales de la Elección consistirán del territorio dentro de los límites del Distrito situados dentro un precinto del Condado o más, los cuales llevarán los números de precinto indicados en el Anexo A adjunto e incorporado al presente. Las localidades de votación para votar el Día de Elección de cada precinto electoral serán las que se indican en el Anexo A, o en tales otras localidades que de aquí en adelante puedan ser designadas por Neomi

Garcia (la “Administradora Electoral Presidente”) o Judi Craig (la “Administradora Electoral Asistente”). El Día de Elección, las casillas de votación estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 6. Localidades de Votación Anticipada, fechas y horarios. La votación anticipada en persona de todos los precintos electorales se se llevará a cabo en las localidades, fechas y horarios indicados en el Anexo B, o en tales otras localidades que de aquí en adelante puedan ser designadas por la Administradora Electoral Presidente o la Administradora Electoral Asistente.

Las solicitudes de boletas de votación por correo deben ser enviadas a: Noemi Garcia, Early Voting Clerk, Goose Creek Consolidated Independent School District Administration Building, P.O. Box 30, Baytown, TX 77522 o por teléfono al 281-421-3313. Noemi Garcia es por el presente designada Oficial de Votación Anticipada.

Sección 7. Elección conjunta. El Distrito acordó participar en una elección conjunta con el Distrito Universitario y acordó un convenio de alquiler con el Condado de Harris para usar máquinas de votación y equipo electoral.

Sección 8. Designación de funcionarios electorales. Antes del Día de Elección, los jueces electorales, jueces alternos, funcionarios y demás personal necesario para la conducción de la Elección serán designados por la Administradora Electoral Presidente o la Administradora Electoral Asistente, y los jueces electorales y los jueces alternos pueden ser cambiados y en algunos precintos los lugares de votación pueden ser combinados, en conformidad con las decisiones de la Administradora Electoral Presidente o de la Administradora Electoral Asistente. La Administradora Electoral Presidente o la Administradora Electoral Asistente también es responsable de establecer la estación central de conteo de los votos emitidos en tal elección y designar el personal necesario de tal estación. Por el presente la Junta autoriza al Presidente de la Junta de Síndicos para designar cualquier otro oficial no designado en el presente o por la Administradora Electoral Presidente o la Administradora Electoral Asistente según sea necesario y apropiado para la conducción de la Elección en conformidad con el Código.

En caso de que el Administrador Electoral Presidente o el Administrador Electoral Asistente determine, en alguna u otra ocasión, (a) que uno o más de uno de los lugares de votación establecidos y designados en el presente no están disponibles o no son adecuados para tal uso, o que sería en el mejor interés del Distrito reubicar un lugar de votación, (b) que uno de los jueces presidentes designado en el presente o designado de aquí en adelante no está calificado o no está disponible, la Administradora Electoral Presidente o la Administradora Electoral Asistente es autorizado por medio del presente para designar y nombrar por escrito lugares de votación o jueces presidentes sustitutos, dando dicho aviso en conformidad con el Código y según sea considerado suficiente.

Sección 9. Aviso de Elección. Se dará aviso de dicha elección mediante (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, tanto en inglés como en español en el Condado de Chambers, y en inglés, español, vietnamita y chino en el Condado de Harris, una vez no antes del trigésimo (30mo) día antes ni más tarde del décimo (10mo) día antes de la fecha programada de la Elección en un periódico publicado en el Distrito Escolar y (ii) la colocación de una copia sustancial de esta Orden de Elección, en una cartelera de anuncios utilizada para

colocar avisos de las asambleas de la Junta de Síndicos no más tarde del décimo segundo (21er) día anterior a la fecha programada de la Elección. También se dará aviso de la Elección al secretario del condado de cada condado donde está ubicado el Distrito no más tarde del 60vo día anterior al Día de Elección.

Sección 10. Conducción de la Elección. Dicha Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código, excepto por lo modificado por el Código de Educación de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965, enmendada, incluyendo de manera particular el Capítulo 272 del Código en relación a los requisitos bilingües.

Sección 11. Acciones necesarias. Por el presente se autoriza e instruye al Presidente y al Secretario de la Junta de Síndicos y al Administrador Electoral Presidente o al Administrador Electoral Asistente, para que consulta con el abogado y el asesor de bonos del Distrito, tomen cualquier y todas las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código y la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, sean expresamente autorizadas en el presente o no.

PASADO Y APROBADO este día 25 de febrero de 2013.

/firma/ Howard Sampson

Presidente de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente
Consolidado de Goose Creek

ATESTIGUA:

/firma/ Jimmy Smith

Secretario de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente
Consolidado de Goose Creek

(SELLO)

ANEXO A
LUGARES DE VOTACIÓN
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK
11 de mayo de 2013

PRECINTO	LOCALIDAD
011/005 (Consiste de aquellas porciones de los Precintos Electorales del Condado de Chambers Nro. 5 y 11 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	Chambers County Community Building—Cedar Bayou Annex, 7711 Highway 146, Baytown, Texas 77523
012/533 (Consiste de aquellas porciones de los Precintos Electorales del Condado de Harris Nro. 12 y 533 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	John M. Stuart Career Center 300 YMCA Drive, Baytown, Texas 77521
013 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 13 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	William B. Travis Elementary School 100 Robin Road, Baytown, Texas 77520
028/739 (Consiste de aquellas porciones de los Precintos Electorales del Condado de Harris Nro. 028 y 739 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	Raintree Apartments 3300 Rollingbrook Drive, Baytown, Texas 77521
099 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 99 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	Sterling Municipal Library Mary Elizabeth Wilbanks Ave., Baytown, Texas 77520
100 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 100 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	St. John's Methodist Church 501 South Alexander Dr., Baytown, Texas 77520
102 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 102 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	San Jacinto Elementary School 2615 Virginia, Baytown, Texas 77520
248 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 248 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	George W. Carver Elementary School 600 South Pruett, Baytown, Texas 77520
249 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 249 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	Lorenzo De Zavala Elementary School 305 Tri-City Beach Road, Baytown, Texas 77520
250 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 250 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	Harlem Elementary School 3333 Interstate 10 East, Baytown, Texas 77520
386 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 386 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	George Gentry Junior School 1919 East Archer Road, Baytown, Texas 77521
387/063 (Consiste de aquellas porciones de los Precintos Electorales del Condado de Harris Nro. 387 y 063 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	Highlands Elementary School 200 E. Wallisville Road, Highlands, Texas 77562
414 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 414 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	Cedar Bayou Junior School 2610 Elvinta, Baytown, Texas 77520
456/103/740 (Consiste de aquellas porciones de los Precintos Electorales del Condado de Harris Nro. 456, 103 y 740 dentro de los límites de Goose Creek)	Ross S. Sterling High School 300 W. Baker Road, Baytown, Texas 77521
532 (Consiste de aquella porción del Precinto Electoral del Condado de Harris Nro. 532 dentro de los límites de Goose Creek CISD)	James Bowie Elementary School 2200 Clayton Drive, Baytown, Texas 77520

ANEXO B

<p>DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK VOTACIÓN ANTICIPADA TEMPORAL 11 de mayo de 2013, Elección General y Especial</p>

FECHA	LOCALIDAD	HORARIO
30 de abril	Mirabeau B. Lamar Elementary, 816 N. Pruett	4:00 p.m. – 8:00 p.m.
	Alamo Elementary, 302 YMCA Drive	4:00 p.m. – 6:30 p.m.
	George Washington Carver Elementary, 620 S. Pruett	5:00 p.m. – 7:30 p.m.
	Harlem Elementary, 3333 Interstate 10	5:30 p.m. – 7:30 p.m.
2 de mayo	Highlands Elementary, 200 E. Wallisville, Highlands, TX	4:00 p.m. – 7:30 p.m.
	Horace Mann Junior, 310 Hwy. 146	5:00 p.m. – 8:00 p.m.
	William B. Travis Elementary, 100 Robin Road	5:00 p.m. – 7:00 p.m.
	David Crockett Elementary, 4500 Barkaloo	5:00 p.m. – 7:00 p.m.
	Robert E. Lee High School, 1809 Market St.	5:30 p.m. – 8:00 p.m.
	San Jacinto Elementary, 2615 Virginia	4:00 p.m. – 8:00 p.m.
3 de mayo	Stephen F. Austin Elementary, 3022 Massey-Tompkins Road	8:00 a.m. – 3:00 p.m.
	Ross S. Sterling High School, 300 W. Baker Road	3:00 p.m. – 8:00 p.m.
	Goose Creek Memorial High School, 6001 E. Wallisville	6:00 p.m. – 8:00 p.m.
6 de mayo	Lorenzo De Zavala Elementary, 305 Tri-City Beach Road	9:00 a.m. – 2:00 p.m.
7 de mayo	Highlands Junior, 1212, E. Wallisville, Highlands, TX	5:00 p.m. – 7:30 p.m.
	Victoria Walker Elementary, 4711 Seabird	4:30 p.m. – 7:30 p.m.
	Ashbel Smith Elementary, 403 E. James	5:00 p.m. – 7:30 p.m.
	James Bowie Elementary, 2200 Clayton St.	5:00 p.m. – 7:30 p.m.
	Gentry Junior, 1919 E. Archer Road	5:00 p.m. – 7:30 p.m.
	Cedar Bayou Junior, 2610 Elvinta	5:00 p.m. – 7:30 p.m.
	Baytown Junior, 7707 Bayway Dr.	5:00 pm. – 7:30 p.m.
	Hopper Primary, 405 E. Houston, Highlands, TX	5:00 p.m. – 7:30 p.m.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE GOOSE CREEK
SUCURSALES DE VOTACIÓN ANTICIPADA
 11 de mayo de 2013, Elección General y Especial

LUGAR	DIRECCIÓN	FECHAS Y HORARIOS
Goose Creek CISD Administration Building	4544 Interstate 10 Baytown, TX	<p align="center"><u>Lunes a viernes</u> 29 de abril al 3 de mayo, 8:00 a.m. – 5:00 p.m.</p> <p align="center"><u>Sábado</u> 4 de mayo, 7:00 a.m. – 7:00 p.m.</p> <p align="center"><u>Domingo</u> 5 de mayo, 1:00 p.m. – 6:00 p.m.</p> <p align="center"><u>Lunes y martes</u> 6 y 7 de mayo, 7:00 a.m. – 7:00 p.m.</p>
Lee College District Administration Building	909 Decker Drive Baytown, TX	<p align="center"><u>Lunes a viernes</u> 29 de abril al 3 de mayo, 8:00 a.m. – 5:00 p.m.</p> <p align="center"><u>Sábado</u> 4 de mayo, 7:00 a.m. – 7:00 p.m.</p> <p align="center"><u>Domingo</u> 5 de mayo, 1:00 p.m. – 6:00 p.m.</p> <p align="center"><u>Lunes y martes</u> 6 y 7 de mayo, 7:00 a.m. – 7:00 p.m.</p>

VOTACIÓN ANTICIPADA POR CORREO:

Las solicitudes para votar por correo deben enviarse para que sean recibidas no antes del 12 de marzo de 2013 ni más tarde que al cierre del horario de oficina (5:00 p.m.) del 3 de mayo de 2013.